

## **MINUTA**

### Reunión Ejecutiva

Entrevista al Expresidente de la CEE, Juez Juan E. Dávila

Comisión de Derechos Civiles

Martes, 15 de diciembre de 2020, 8:38 am

#### **Participantes:**

Dra. Nieves de los Ángeles Vázquez Laso, Presidenta

Lcda. Patricia Otón, Comisionada

Dr. Hiram Meléndez Juarbe, Comisionado

Lcdo. Andrés Córdova, Comisionado

Lcdo. Ever Padilla Ruiz, Director Ejecutivo

#### **Invitado:**

Juez Superior Juan Ernesto Dávila, expresidente de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) y su representación legal el Lcdo. Mario Báez Dixon.

La reunión ejecutiva es convocada por la Comisión de Derechos Civiles (CDC) para atender los asuntos relacionados a la investigación de las elecciones de 2020 y los eventos de las primarias 2020 que dieron inicio el 9 de agosto 2020, y extendimos la investigación para atender los procesos electorales posteriores.

En la mañana de hoy estaremos mirando los eventos relacionados a las primarias del 9 de agosto 2020 en el cual no llegaron los maletines electorales a los colegios electorales provocando un caos en los electores y provocando que se suspendieran y se remitieran al próximo domingo las mismas. Con este objetivo comenzamos con el Juez Dávila si nos pudiera poner en posición brevemente de los eventos que ocurrieron antes del 9 de agosto del 2020 y que a su mejor entender fueron las causas de lo que sucedió luego el 9 de agosto 2020.

Antes de contestar preguntas el Juez Dávila expresa que conforme al Canón 25, lo que él vaya a expresar es su parecer y no representa las expresiones de la Rama Judicial ni de la Jueza Presidenta.

En cuanto a la pregunta que hace la presidenta, el Juez Dávila contesta que entiende que la pregunta es muy amplia en lo que podría decir en cuanto cuales fueron los elementos, por lo que menciona que los elementos fueron varios entre ellos que tuvieron menos tiempo para los eventos de las primarias debido a la pandemia del COVID19 y la reducción de empleados debido al cierre los cuales influyeron en los procesos electorales.

Antes de pasar a las preguntas la presidenta indica que anteriormente han entrevistado a expresidentes de la CEE, al Juez Conti, a la Lcda. García, además de haber evaluado documentación, reglamentos y las leyes que rigen a la CEE, sobre esa base y los datos que ocurrieron ese día pasarn las preguntas.

**La Lcda. Patricia Otón pregunta al Juez Dávila:**

Cuando usted llegó a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE).

Juramenté el 12 noviembre 2018 y ese mismo día comencé funciones.

Usted recibió algún tipo de adiestramiento en la CEE para ocupar esa posición en la CEE:

No recibí adiestramiento alguno que no fuera más allá del Código Electoral y la lectura de reglamentos y protocolos de la CEE los cuales hice yo mismo.

A noviembre de 2018 ya se sabía que iba a ver una primaria en el 2020.

Si, por supuesto las primarias de ley.

Qué plan había si alguno para esa primaria que inicialmente se iban a celebrar el 7 de junio de 2020.

Los planes comienzan con la planificación financiera desde el 2019, desde el 2019 entiéndase de mayo a junio en donde se presentó la petición presupuestaria por conducto de la plataforma de OGP y también se presentó los memoriales ante la Cámara y el Senado solicitando el prepuesto del año fiscal 2019-2020 que

incluían cuatro (4) presupuestos; el operacional, el preelectoral, el de las primarias presidenciales y el de las primarias locales. Con eso comienza el andamiaje y esta petición presupuestaria no lo hace solo el presidente de la CEE, eso va a la Comisión. La petición presupuestaria se prepara el borrador y se refiere a la atención a los comisionados para su revisión y donde cada partido inscrito tiene participación. Este presupuesto fue aprobado, por ambas Cámaras y el Gobernador, pero no es su totalidad por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) quienes vetaron la partida de las primarias presidenciales como las locales y el gasto preelectoral. Eso tuvo como consecuencia un retraso en las requisiciones de compra para los materiales que hacían falta.

Había gerente de proyecto.

Le corresponde a la Oficina de Comisionados Electorales y a sus comisionados fungir como gerentes de proyecto.

Cuál era su participación en la coordinación de los trabajos en la primaria.

Aprobar reglamentos de las primarias, atender asuntos administrativos de las primarias. Hubo varios retos que atender como los cierres de los centros de votación ya que los mismos fueron afectados por el cierre de escuelas y el paso del Huracán María que dejaron varios centros de votación inservibles. En general esas eso.

Finalmente, cuando se enteran de que las primarias no se podrán celebrar el 7 de junio 2020.

Cuando se aprueba la Resolución Conjunta por la Asamblea Legislativa y por la Gobernadora en la que se mueve la fecha, eso fue a finales de mayo y principios de junio.

La CEE estaba lista para esas primarias.

No, porque los partidos tenían que analizar unos endosos que los partidos habían presentado y no habían podido pasar juicio sobre eso. El 16 de marzo de 2020 la CEE entró en el cierre gubernamental decretado por la gobernadora por COVID19, los comisionados extendimos una solicitud a la entonces Gobernadora, Wanda Vázquez sobre el “lockdown” pero no procedió.

En los meses de enero, febrero y marzo que se había adelantado, si algo antes del “lockdown” para las primarias que para esa fecha se suponía fueran el 7 de junio.

Estábamos en la fase de trabajar con las peticiones de endosos de los partidos políticos para tener el diseño final de las papeletas, el 30 de diciembre cierran las candidaturas, luego hay un periodo para que los aspirantes recogen endosos o peticiones ya que cada aspirante tiene una cantidad de endosos requeridos. De ahí se parte para tener un diseño final de las distintas papeletas.

Había una fecha límite para tener ese diseño final de la papeleta.

Existe un calendario que esta publicado en la CEE para eso. La fecha es posterior al 16 de marzo.

No cree era un poco tarde para empezar la impresión de la papeleta.

El calendario electoral se aprueba en armonía con lo que establece la legislación.

### **El Dr. Hiram Meléndez Juarbe pregunta al Juez Dávila:**

Según el calendario hay un periodo de 75 días con anterioridad a la primaria para seleccionar los centros de votación, si la primaria era el 7 de junio tenían que haber estado seleccionados los centros de votación para mediados de marzo, eso ocurrió conforme al calendario.

La CEE para seleccionar los centros de votación depende de los trabajos de las comisiones locales, en cada uno de los 110 precintos electorales hay una comisión local quien es la encargada de ir a cada centro de votación para certificar que los mismos estén aptos para la llevar la elección, utilizan los criterios como establecer si tienen energía eléctrica, si tiene un lugar de fácil acceso, si tienen agua potable, baños, ser accesibles. Estos remiten esa información a la oficina de planificación Electoral de la CEE cuando hay alguna controversia en las comisiones locales en cuanto a la selección, entonces sube a la CEE y toman las decisiones, eso ocurre para una selección de colegios electorales para una elección. Para una primaria es el Comisionado Electoral del partido político en ese precinto electoral el que determina cuales van a ser los Centros de votación. En marzo había unos que habían realizado ese trabajo y otros no. Los términos vencen la última semana de marzo. Ya la en ese momento la Comisión de Planificación había recibido el insumo de algunas Comisiones Locales de las zonas más afectadas para tomar

determinación fueron los municipios de Guánica, Guayanilla, Ponce, Yauco y Peñuelas las que fueron más complicadas por los eventos telúricos. La situación de los terremotos tuvo un impacto en esa parte de la planificación (selección de centros de votación) e implicó que se realizara una logística para montar carpas, sillas, baños portátiles para que se pudiera dar el evento electoral.

El 9 de agosto, el día de los problemas logísticos que se suscitan era evidente que había problemas para concluir esa primaria efectivamente, cuando se dio o fue una sorpresa que no se pudieran concluir los eventos efectivamente.

La realidad es que todos entendíamos que con mucho esfuerzo podía llevarse a cabo, lamentablemente no fue así. Ese domingo yo llevaba 72 horas sin dormir. El 9 de agosto varios precintos pudieron llevar a cabo las primarias y otros no. De ahí se tuvieron que tomar las decisiones que se tomaron.

Con cuanto tiempo de anticipación había señales de la insuficiencia de papeletas, la CDC estuvo como observadores y personalmente pude observar unos maletines con doble sello (uno tachado y otro adicional), cuando pregunté me informaron que originalmente se habían empacado con insuficientes papeletas y se volvieron a abrir para añadir materiales para la segunda fase del evento de la primaria, por lo que en algún momento ya se sabía que había insuficientes papeletas y se continuo con el evento, que reacción tiene usted a eso. Esto fue una señal que yo vi sobre ese riesgo.

Desconozco el caso particular de los sellos, la cantidad de papeletas que se echa por colegio electoral es una determinación que se hace porque sabemos que en primarias no participa la misma cantidad de personas que participan en las elecciones. Es otro elemento que se quizás se tome en consideración.

Quien corre las elecciones y cuál es la distribución de responsabilidades para que ocurra un proceso primarista efectivamente, cual es el rol de la Comisión y el Cuerpo Ejecutivo de la comisión y de los Comisionados en su gestión al correr las primarias, a quien le corresponde asegurarse de que el proceso de primaria corra efectivamente.

El Código Electoral en lo que respecta a las primarias de los partidos políticos es clara en establecer que se establece una Comisión Especial de Primarias que esta compuesta por el Comisionado del partido que vaya a llevar las primarias y por el

presidente de la Comisión. El que toma las decisiones la planificación electoral y todo lo demás conforme a la ley, es el Comisionado Electoral del partido. Puede ser que haya alguna controversia que plantee algún aspirante y entonces se lleve a la Comisión de Primaria y esta emite la resolución correspondiente. El presidente también esta a cargo de los asuntos administrativos junto al comisionado quien también está pendiente de que se lleve a cabo. Digamos la Comisión de Primaria corre el proceso las primarias y los Comisionados los que corren los procesos, como imprimir papeletas, tinta, lampara para entintado, la logística, corroborar que se presenten las solicitudes de compras de servicios correspondiente para comprar todo el equipo que hace falta, lo que la llaman la 1,001 incluyendo las papeletas. Una vez el director o el subdirector de operaciones electorales presenta la solicitud de papeletas la Comisión a través de la oficina de compra procesa la tramitación de estas papeletas. Como presidente uno está al pendiente de todo lo que ocurre en ambas primarias.

Me gustaría nos ponga en mejor posición en cuanto a la pregunta original de la presidenta de la CDC con más detalles sobre cuáles fueron los elementos que usted entienden que llevaron a lo que sucedió.

En cuanto al asunto del Covid19 la CEE no pudo retomar sus labores a todo vapor hasta mediado de mayo por las ordenes ejecutivas, el cambio de jornada laboral reducida y eso nos quitó un poco de agilidad. Tuvimos que activar el protocolo de prevención de riesgo del COVID19 en varias ocasiones y tuvimos que cerrar el edificio. El asunto presupuestario, las cartas de la Junta de Supervisión Fiscal autorizando los fondos para las primarias, en julio fue que pudimos recibir la totalidad de los fondos, el asunto de reclutar personal es complicado en medio de una pandemia de parte de los partidos políticos, recurrir a personal transitorio para llevar a cabo los procesos, de manera todos estos elementos coincidieron y lamentablemente ocurrió lo que ocurrió.

### **El Lcdo. Córdova pregunta al Juez Dávila:**

Que comentarios y/o observaciones sobre como el rechazo de la JSF del presupuesto inicial para el 2019 impactó el “timeline” de la implantación de las primarias.

Cuando se hizo la petición presupuestaria en mayo de 2019 que incluía gastos operacionales, gastos preelectorales, gastos de primarias locales y primarias presidenciales, en ese presupuesto de gastos de primarias locales había una partida destinada para reclutar personal transitorio que ayudaría a dar agilidad a los trabajos en las oficinas. También había presupuesto consignado para la contratación de los asesores técnicos, asesores en planificación electoral que estaban ahí contemplados. Hubiésemos podido comenzar a adquirir los bienes que necesitábamos para las primarias con un poco de anticipación. Lo que no se utilizó de las primarias demócratas fuimos pagando ciertos productos lo que podíamos hacer con eso, pero no es hasta julio que la JSF autoriza lo que habíamos solicitado, a pesar de que la petición nuestra se ceñía al gasto que habíamos tenido en el 2016, ciertamente el no tener el dinero para comprar las cosas ni tener el personal va a tener un efecto.

Durante el proceso primarista posteriormente salió a relucir y el problema que hubo con la imprenta y la contratación con la imprenta, eso y el presupuesto me parece a mí debe estar atado, al no tener los fondos disponibles, como eso incidió el “timeline” en la contratación de imprenta de las papeletas. La contratación de la comisión con los suplidores de servicio no les corresponde a los comisionados sino a la comisión y a usted como presidente es la última autoridad en ese renglón. Como eso dilato y causo parte del problema.

Claro, yo no puedo emitir una orden de compra sin tener dinero en la caja. La Oficina de Presupuesto certifique que los estén disponibles para emitir la orden de compra. Las oficinas administrativas de la Comisión, Compra, Presupuesto y Finanzas son los que se encargan respectivamente ya sea por convocatoria o el mecanismo que se utilice para contratar, de hacer la orden de compra la oficina presupuesto certifica a compra que el dinero está disponible y Finanza es la que eventualmente paga el bien que la Comisión adquiere, así es que funciona el andamiaje.

Cree usted que ese andamiaje administrativo se vio afectado por la falta de presupuesto y que incidió posteriormente en la agilidad.

Si, de hecho, para decirle que en el presupuesto de gastos preelectorales y primarias locales se había solicita un presupuesto para nómina para contratar en las oficinas de compra y en la oficina finanzas personal adicional temporero porque

obviamente durante el periodo electoral incrementan las órdenes de compra y va a incrementar en la oficina de finanza tener un pagador.

La Ley de la CEE permite que el presidente mover fondos de una partida de un reglón a otra.

No, si no es a través de una autorización expresa de la JSF.

Cree usted que el Código Electoral nuevo que entró en vigor el verano del 2020 y los cambios estatuarios incidió sobre la logística y operación de las primarias.

Las primarias se rigieron por la Resolución Conjunta que se aprobó por la Asamblea Legislativa y por la Gobernadora. Si tuvo o no un impacto es una cuestión de interpretación y de opinión, la realidad es que el marco legal que reguló las primarias fue la Resolución Conjunta que aprobó la Asamblea Legislativa, si más no recuerdo es la número 33 y fue aprobada por el aval de los dos partidos que tenían primarias.

La relación entre los comisionados y el presidente en las primarias, usted ha comentado que les corresponde a los comisionados de cada partido liderar la operación electoral de esa entidad política y la función del presidente sería puramente administrativa logística o no tiene participación en la toma de decisiones de cómo se va a llevar esas primarias.

La realidad es que por ejemplo cuantos centros de votación se van a abrir por unidad, ese tipo de determinación la toma el comisionado electoral y merece deferencia por parte del presidente.

De haber algún *deferendun* entre comisionado y presidente que determinación prevalece.

Prevalece la del presidente por encima de alguna otra determinación. La Ley contempla que el presidente pudiera actuar por encima de la determinación de los comisionados electorales. Para los preparativos de ambas primarias no se ejerció esa facultad.

## **El Lcda. Nieves de los Ángeles pregunta al Juez Dávila:**

Empiezo por retomar preguntas que se han hecho a lo largo de esta mañana y quisiera abundar en ellas.

En cuanto a si tuvo o no un proceso de adiestramiento cuando ocupó la posición en la Comisión Estatal de Elecciones y cuál era su experiencia en asuntos electorales antes de ser nombrado presidente de la Comisión.

No tuve adiestramientos al ocupar la posición, y si había trabajado desde el rol de Secretario del Tribunal y como Oficial Jurídico trabajé las elecciones del 2012 esa era la experiencia en asuntos electorales. Nunca había participado como funcionario en ningún de las etapas del proceso electoral, como funcionario de colegio o como ayudante en la Comisión no había tenido ese tipo de experiencia.

Sí, solamente en el 2004 fui funcionario de colegio de ahí en adelante no volví a ser funcionario.

Según su apreciación cual fueron las razones para ser seleccionado como presidente de una comisión que rige los procesos electorales del país.

La razón por la que se me eligió habría que preguntarle a quien me eligió, de mi parte en términos de estudios tengo un "*Juris Doctor*" de la Universidad de PR, una maestría en Derecho de la Universidad de Salamanca que cursé del año 2015-2016, fui Secretario del Tribunal por casi 6 años, Oficial Jurídico y abogado en la práctica privada esa había sido mi experiencia en el campo de Derecho.

Eso no adjudica experiencia en asuntos electorales, en este contexto usted se preguntó o hizo alguna una acción proactiva para buscar adiestramiento, se entrevistó con presidentes anteriores, procuró asesoría con personal con conocimiento, que hizo usted para adquirir esa experiencia que no tenía.

Durante un tiempo tuve asesores que habían estado mucho tiempo en la CEE e hice un ejercicio autodidacta de estudiarme no solamente el código electoral, sino la jurisprudencia que había emitido el Tribunal Supremo sobre materia electoral a través de los años.

Según el reglamento de la CEE se supone que el primer año del cuatrenio se tienen que realizar los planes de los eventos electorales que van a ocurrir en ese cuatrenio, cuando usted llega ese plan de las primarias estaba hecho.

Hay asuntos que ocurrieron este cuatrenio como la consolidación de unidades electorales, antes de llegar como en agosto la comisión se le dio la tarea de ordenarle a las comisiones locales que analizaran la conveniencia de consolidar unidades electorales ante el paso del huracán María, el cierre de escuelas y el éxodo poblacional que ha tenido PR por los últimos años. Se llevó a cabo y como resultado se redujo más de cien unidades electorales y eso tiene un peso al momento de la planificación de la primaria local, pues la que la cantidad de unidades electorales es un elemento importante a momento de fijar la cantidad de colegio que va a tener esa unidad electoral y hacer toda la planificación electoral. En el 2017 no había manera que se pudiera planificar para la primaria del 2020.

Entonces cuando ese plan se hizo cuando, en qué fecha.

Desde que se presenta el presupuesto ya uno tiene claro las necesidades económicas que va a tener la comisión. Un documento que se llame plan, no, tenemos el reglamento y ciertamente cada oficina tiene unas responsabilidades que se le daba seguimiento. Si su pregunta como la plantea es si hubo un plan como tal que se llamara plan, no hubo un plan que se llamara plan de primaria 2020 como plantea usted en la pregunta, no.

La CEE dentro de la orden ejecutiva del 15 de marzo y en las ordenes ejecutivas que le siguieron, usted comentó que pidió que lo eximieran de la orden ejecutiva toda vez que las primarias estaban a la vuelta de la esquina. Cuáles fueron las acciones específicas para que ustedes fueran exentos de esa orden ejecutiva, a quien le dirigió la petición, cuántas hizo, un poco de más datos sobre ese particular.

En esa semana del "lockdown" que comenzaba el 16 de marzo se hizo una petición escrita a la gobernadora que suscribí, pero fue a nombre de la comisión se trató de un acuerdo de la comisión en marzo y posterior en abril nuevamente a la gobernadora se hizo otra petición por escrito. Esas comunicaciones existen y si pudieran solicitarla.

Cual era la razón provista para ser exentos de esa orden ejecutiva.

Ante la cercanía de los eventos electorales era necesario que la CEE pudiese regresar a las labores para agilizar los procesos, el retomar las funciones para agilizar los procesos.

Qué respuesta tuvo si alguna a esa petición.

En la primera no nos contestaron, si en la segunda nos contestaron y se nos autorizó retomar labores en forma limitada para poder seguir engranando, recuerdo fue a principio de mayo.

En esos dos meses fuera de la CEE tuvieron algún tipo de reuniones.

Si por la plataforma Teams.

Cuanto peso usted le coloca al tema de la pandemia a ese cierre temporal entre marzo y mayo cuanto peso le colocamos a lo que ocurrió el 9 de agosto. Esos dos meses fuera de la comisión, cuanta cuota de responsabilidad tiene en los eventos del 9 de agosto.

Darle un por ciento se me hace imposible, pero claro tuvo su efecto porque nos restó tiempo y agilidad a nosotros y a los partidos políticos para poder continuar con los preparativos de los eventos.

Si usted hubiera logrado que la gobernadora lo escuchara en marzo o en abril las cosas hubieran estado mejor.

Esa pregunta es hipotética, lo que si le puedo decir ciertamente el tiempo que estuvo cerrado fue un factor adverso que influyó en la situación.

Tomando unas declaraciones suyas a la prensa posterior al 9 de agosto, usted indicó que el problema mayor fue el atraso de la imprenta que se demoró en tener listas las papeletas, sin embargo, la imprenta refutó que no que ellos entregaron a tiempo. Se mantiene en esa opinión que la causa fundamental estuvo en la imprenta.

Como dije al principio fueron varios elementos, y el atraso de la imprenta fue uno de ellos.

Puedo decirme el nombre de la persona custodio de la CEE de la imprenta, a cargo de los procesos se estén llevando adecuadamente, del arte, logos, etc., quien era esa persona.

Como funcionaba es que el encargado es el secretario de la comisión es la persona encargada del asunto de la impresión, era Ángel Rosa Barrios no estuvo ahí todo el tiempo porque él tenía otras funciones acá en San Juan. Sus funciones específicamente eran corroborar la impresión de las papeletas.

En qué momento le notificó que las papeletas estaban atrasadas.

Nosotros supimos de ese atraso en las papeletas días antes, no tengo la fecha específica, no recuerdo exactamente, si antes del 9 de agosto.

Que usted hizo entonces sobre ese particular.

Fuimos a la imprenta, vi paletas de papeletas impresas. El gerente Sr. Santana me aseguró que la orden de las papeletas saldría a tiempo, por lo menos que iban a llegar 48 horas antes.

Que hizo cuando las 48 horas no estaban el 100% de las papeletas.

El Sr. Ángel Rosa fue a la imprenta, yo no volví, y le dimos seguimiento a mi mejor recuerdo nos informó que la orden iba a llegar. La realidad es que ahí continuamos trabajando porque no solamente era el asunto de las papeletas, ultimando otros detalles de otros asuntos de los eventos electorales, estuvimos a todo vapor. Yo esas últimas 72 horas antes no dormí nada.

Le pregunto 48 horas antes sabíamos que no estaban las papeletas, aún con promesas de que si estarían. Con cuántas horas de anticipación tienen que salir los camiones con papeletas hacia Vieques y Culebra.

Con 72 horas, en eso no hubo problemas esos salieron.

Con cuantas horas de anticipación tienen que salir los camiones hacia puntos distantes por ejemplo Aguadilla o el centro interior montañoso de la isla, lugares distantes.

Por lo menos con 24 horas de anticipación.

Ni usted ni nadie a su alrededor entendió que cuando 48 horas antes no estaban en papeleta estábamos en un punto no regreso que no garantizaba el éxito de las primarias, nadie le dijo a usted esto no se puede hacer, usted no lo pensó, sin papeletas no hay nada más.

Nadie, pensé que, si llegara el mismo sábado todo el material se podría continuar.

Y cuando el sábado el material no llegó.

Mire nosotros nos amanecimos de sábado al domingo en operaciones electorales trabajando el asunto de los maletines.

Las papeletas no llegaron usted estaba ahí que pasó en ese día.

Pensé que a último momento lo podíamos sacar.

Pero usted dice que tenían que salir con 24 horas antes mínimos para que lleguen a algunos sitios.

Ya obviamente sabíamos que no iban a llegar con 24 horas con anticipación.

Me podría elaborar como argumento cual fue la razón específica por la que usted no paralizó las primarias con 24 horas antes con toda la información que tenía.

La ley nos obligaba a hacerla el 9 de agosto e hicimos todo lo posible por terminarlo.

No se puede hacer, aunque la ley lo obliga, de hecho, el mismo día de las primarias estaba vigente la ley y se paralizaron. Además de la ley, usted recibió presión de alguien.

No.

Y ahora en retrospectiva usted cree que hubiese sido mejor paralizarlas el sábado que esperar a que ocurriera el caos del domingo.

Esa pregunta es hipotética.

No, no es hipotética porque ahora tiene datos específicos que no teníamos el 9 de agosto. Teniendo en cuenta la jerarquía de este derecho que se vulneró. Ese derecho estuvo en peligro y de hecho todavía hay personas que aseguran no haber podido votar por los eventos que ocurrieron ese domingo.

Como le mencioné anteriormente esa pregunta hipotética, no la voy a contestar.

La nueva ley electoral que entró en vigor el 20 junio de 2020 esa ley electoral entra justo muy pegadito a las primarias. Usted estuvo presente en las vistas públicas y recuerdo que allí la defendió.

Si, la defendí.

Una vez se aprobó esa ley, usted envió notificación a los dos vicepresidentes para que abandonaran sus puestos. Tengo entendido que esos vicepresidentes son una especie de “*punte y zanja*” que une los asuntos administrativos y electorales en la comisión, aunque sabemos que ambos elementos están muy implicados, esos dos vicepresidentes encargados de las funciones de coordinación y supervisión de las compras, además, se encargaban de supervisar el voto encamado, el de confinado y el voto adelantado.

Quienes después de estas salidas de estos vicepresidentes el 20 de junio fueron las personas que se encargaron de hacer esas funciones que se quedaron sin personal.

En cuanto a los vicepresidentes la ley eliminaba esos puestos. La ley obligó que dejara de existir la plaza y la plaza dejó de existir.

Y dejó de existir la necesidad de supervisores de compra, o programadores del voto encamado.

Esos votos se tramitan en HAVA que cada partido tiene un gerente y también presidente en HAVA.

Cuanto usted cree que este elemento aportó al fracaso de las elecciones del 9 de agosto, el que estos vicepresidentes se fueran tan pegaditos a las primarias.

La ley que reguló el asunto de las primarias fue la Resolución Conjunta no el código electoral. Si usted analiza los preparativos antes de que entrara en vigor el nuevo código y dejara de existir esas plazas quienes habían hecho todos esos trámites fueron los comisionados electorales quienes son los que corren el proceso.

A nivel administrativo esas funciones no se ocuparon, el que esas posiciones no estuvieran ocupadas por alguien en específico usted le adjudica alguna cuota de responsabilidad de lo que ocurrió el 9 de agosto, o eso no está entre las causas del fracaso.

No eso no está.

Su opinión hoy 15 de diciembre es que el elemento fundamental fue el asunto del presupuesto. Es cierto, estoy correcta.

Le he dicho que son varios.

El elemento principal es el presupuesto el que tiene una carga mayor.

El presupuesto tiene una carga importante.

Nos puedes dar acciones específicas que usted hizo usted para conseguir que ese presupuesto estuviera disponible con el tiempo necesario.

Además de la petición presupuestaria, la JSF y la CEE intercambiaron mucha información. Existen peticiones, la oficina de presupuesto puede darle la información y de variables que hicimos con JCF y OGP. Fueron varias, desde la petición presupuestaria a principio de junio 2019 y de ahí continuamos cuando no se nos aprobó las partidas de los presupuestos especiales solo el operacional y también tenía una reducción entre lo solicitado y lo aprobado. Nos reunimos e intercambiamos correos con OGP y la JSF.

Le pregunto esos informes de prensa aseguran que a pesar de esos problemas presupuestarios usted aumentó el salario de personal de confianza. Eso fue así.

No es que se aumentó el salario, es que cambiaron puestos, y al cambiar un puesto cambia la escala va a tener un aumento por la escala que va.

Quien decide que se cambie de una escala a otra.

La autoridad nominadora, yo.

Y usted a pesar de los problemas presupuestarios decidió saltar a unos empleados de una escala a otra.

No, eso está dentro del “roster” de los puestos que tenía en el “roster” ahí fue que se cambia de un ayudante especial a un ayudante ejecutivo.

Eso ocurrió cuando, esas subidas de escala y de cuanto personal.

Me parece que fue para julio 2020 y fueron dos personas.

Cuales fueron esos puestos.

De ayudante ejecutivo a administrador.

De ayudante especial a ayudante ejecutivo.

Y usted cree que eso fue prudente.

La presidencia tiene 5 puestos y los partidos políticos tienen 7 y pico y la realidad es que teníamos mucha responsabilidad en esos momentos y esos puestos había que ocuparlos porque teníamos el evento encima.

Con los problemas presupuestario pudo contratar la cantidad de personas necesarias que se necesita para todo el evento electoral.

Desde junio habíamos identificado unos fondos federales que podíamos utilizar para contratar el personal transitorio que se necesitaba.

Ósea el problema no fue de personal.

Bueno, desde junio se les dijo a los partidos que tenían disponible una cantidad de plaza y que tenían que llevar a cabo el proceso de reclutamiento de Recursos Humanos típico del Gobierno de Puerto Rico

Usted no sabe si en efecto eso ocurrió.

Entiendo que algunas, no se llenó a su capacidad.

Otros informes de prensa aseguraban que usted no reunía el componente electoral hacía unos meses antes, o que no se habían reunido en mayo cuando regresaron.

Cuando regresamos en mayo tuvimos reuniones directamente con las personas directoras de las oficinas, no tuvimos una reunión con todas las personas juntas por el asunto del COVID19 no estábamos reuniéndonos con todos.

No se suponía se reunieran todos los meses y acercándose las primarias mínimo semanal.

No, la realidad es que estábamos teniendo las reuniones con los directivos de cada oficina por las razones del COVID19. Pero mi oficina siempre fue de puertas abiertas.

La prensa entonces tenía razón cuando decían que no se reunían con frecuencia.

Si nos reuníamos, en Comisión nos reuníamos semanalmente, los comisionados electorales y todos los Comisionados.

Entre marzo y agosto me podría dar un número de reuniones que tuvieron.

Casi siempre semanal las últimas semanas de julio casi no nos reunimos semanalmente por estar atendiendo los preparativos de las primarias, pero los demás días sí.

Desde julio se reunieron semanalmente.

Yo entiendo que una o dos veces.

En esas reuniones se levantan actas.

Si.

Entonces pediremos copia de estas.

### **El Lcdo. Ever Padilla Ruiz pregunta al Juez Dávila:**

En cuanto a la discusión de la pregunta que le hiciera la Dra. Vázquez sobre la planificación, usted indicó que no había un documento que se llamara plan antes del “lockdown” y las comunicaciones que le hizo a la gobernadora para que lo excluyera inicialmente. Cuando se da lo del COVID19 la CEE crea algún plan para esta nueva limitación que es el COVID19, la CEE hizo un plan para atender aun con “lockdown” para cumplir con la ley, había algún documento que establecerá una estructura unas fechas, unas etapas.

La comisión para cambiar una fecha que este estipulada por ley la comisión no puede hacer otra cosa que no sea cumplir con ella. Ciertamente en las cartas que

se le enviaron a la gobernadora se le propuso que se nos eximiera al personal esencial para poder seguir trabajando en la comisión, pero también hay que decir la verdad, el trabajo remoto es un poco complicado porque vamos a trabajar con maletines y tiene que ser presencial porque los otros partidos tienen que ver lo que están haciendo los funcionarios. Así fue como se desarrolló.

Pero cuando la gobernadora habla y se da el “lockdown” estando a menos de 3 meses de un evento primarista, donde no teníamos un andamiaje listo. Usted o su grupo de comisionados establecieron un plan para cumplir con la ley, plasmaron por escrito para que en efecto ese “lockdown” permitiera que cuando llegara junio esas primarias se hiciera.

En cuanto a eso la segunda comunicación incluía ese plan por oficina, aunque fuera en turnos de días, hubo fechas que se variaron por acuerdo de la comisión, no todo se dio en un documento, fueron varias veces que nos reunimos por zoom que fuimos delineando ese plan que usted menciona.

**El Lcdo. Córdova pregunta al Juez Dávila:**

El segundo día de la primaria el 16 de agosto, pregunto si la comisión hubiera tenido una semana más de la que tuvo, antes del 9 de agosto, hubiera tenido los problemas que tuvo.

Es una pregunta hipotética y no la voy a contestar.

Si en algún momento antes del 9 de agosto, en esos días antes del domingo, usted o sus asesores legales de presidencia no consideraron radicar un recurso legal al Tribunal Supremo para paralizar las primarias del 9 de agosto. Nunca se contempló en la CEE activar ese recurso.

No.

**El Lcda. Patricia Otón pregunta al Juez Dávila:**

Volviendo atrás sobre algunas preguntas que hizo la presidenta de la CDC, quería preguntar sobre la ley electoral nueva, de algún modo esa ley le obligaba a conceder aumento en algunos puestos al personal de la comisión.

La Ley no obligaba, sino que tiene que trabajar un nuevo plan de clasificación, recalco no fueron pasos concedidos fue personal que se mueve de posición y al moverse de posición eso tiene un impacto en el salario en virtud del nuevo puesto que pasan a ocupar. Eran puestos de confianza.

En ese presupuesto que prepararon para junio 2019 contemplaba el cambio en retribución que iba a conllevar este nuevo plan de retribución y clasificación.

No, porque el nuevo plan de clasificación y retribución lo requiere el nuevo código. En la petición presupuestaria que se hizo se solicitó el presupuesto para los puestos ocupados.

Entonces como podían conceder aumento no contemplado a personas al moverse en unos pasos o posición distinta que conllevaba mayor retribución si no le habían aprobado presupuesto suficiente para correr las primarias y probablemente la elección general, como justifica la necesidad de conceder esos aumentos no contemplados en el presupuesto.

Yo no cree nuevos puestos, que no estén presupuestados. La realidad es que la comisión corre con un déficit de nómina bastante significativo, no obstante, continuamos haciendo nombramientos porque se trababa de personal esencial es el personal de confianza que tiene el presidente para poder realizar todas las labores que tiene encomendada y es el oficial también de enlace con otras oficinas.

Entonces no entiendo lo que usted dijo horita que conllevaba unos aumentos.

Lo que pasa es que la persona cuando cambia de una posición a otra se lleva los pasos que ya tenga de la posición a la que estaba a la nueva posición, eso fue lo que ocurrió, esas personas ya tenían en su puesto un tipo retributivo que cuando fueron a la nueva escala lo conservaban.

Pero eso era requerido por el nuevo código electoral.

No, ese era el reglamento de empleados de confianza.

Si lo tenía presupuestado a la posición que tenían en el 2019 entra en vigor el nuevo código hace estos nombramientos, pero técnicamente estaban presupuestados para posiciones que ocupaban anteriormente que quizás ganaban menos.

Era personal que llevaban mucho tiempo en la comisión y era personal de mi confianza.

**El Lcda. Hiram Meléndez Juarbe pregunta al Juez Dávila:**

Usted pensaba que se podía satisfacer todas las necesidades del evento, a preguntas mía, pero a la presidenta le dice que había un retraso en la imprenta pero que se iba a cumplir. Yo quiero estar claro, en algún momento entre la idea que había un retraso en la imprenta y la realización del evento, alguien en su equipo, en operaciones alguien le dijo que esto no se podía realizar. Fue una posibilidad que se e levantó, se discutió en algún email o reunión.

En esas últimas 72 horas estuvimos trabajando en los detalles ningún de los comisionados electorales me dijo que el evento no se podía dar, ni se presentó ningún tipo de moción ni de escrito donde se me dijera que se pospusiera el evento. De otros funcionarios, que yo recuerde no.

Usted hizo comunicaciones a la JSF sobre tema de presupuesto, es correcto.

A la JSF le llegamos a hacer comunicaciones, pero la más hubo fue intercambio de comunicaciones entre la oficina de presupuesto y finanza de la comisión y la JSP.

Usted se reunión con la presidenta de la JSF.

Fue este año, me parece fue en febrero y el objetivo fue defender la petición presupuestaria.

A preguntas del Lcdo. Córdova tuvo reserva en expresar opinión sobre la nueva ley electoral, que cambios introduce esa nueva ley electoral a la operación diaria de la comisión, al aparato administrativo de la comisión.

Le diré de los que yo recuerdo, es un texto voluminoso, uno de los cambios que nunca lo llegué a implementar como ejemplo recursos humanos pasaba a ser una oficina de presidencia y ya no era de los partidos políticos, este servidor no removió a los directores de los recursos humanos que eran nombrados por los partidos políticos ellos continuaron en sus puestos. Y administración paso a ser de la oficina de presidencia. Yo no realice ningún cambio de personal en la CEE excepto el

nombramiento de un administrador que fuera de mi confianza, los cambios que discutimos horita.

Algunos de esos cambios de la ley que afecta asuntos administrativos afecto de alguna forma la planificación de los eventos de las primarias.

Volviendo al escenario legal, el marco jurídico fue la Resolución Conjunta que aprobó la Asamblea Legislativa aprobada el 4 de junio, es la que pone la fecha del 9 de agosto y tiene un contenido de cómo se correrán las primarias.

Para usted el cambio de ley no le crea un cambio sustancial a lo que se trata de la planificación del evento.

No.

**El Lcda. Patricia Otón pregunta al Juez Dávila:**

Ese código eliminaba puestos existentes.

Los vicepresidentes

Era un puesto esencial.

En cuanto a las primarias no lo era.

Con relación a elección general.

Esa pregunta no estoy en posición de contestar porque no corrí el proceso.

Que funciones realizaban estas personas.

La ley establecía que ellos tenían el deber de supervisar unas oficinas. La supervisión de las oficinas se las dividía entre el primero y el segundo vicepresidente. El tercer vicepresidente no tenía una oficina como tal asignada, por costumbre se la asignaba a la supervisión de la HITS, no obstante, la comisión tiene la Oficina de Enlace y Trámite que ahora el nuevo código la regula como parte de las oficinas de Balance Electoral que es la que supervisa el manejo de la Junta Inscripción Permanente.

Eso requirió nombrar personal para esa nueva oficina.

Esa oficina existía esa oficina se creó cuando el partido independentista no quedó inscrito en la elección del 2016 se crea la oficina y luego cuando llega el de servicio del presidente cada partido inscrito tenía un coordinador de Enlace y Trámite.

Con el cambio de la nueva ley el código electoral a partir del 20 de julio, quien asumió las funciones de los vicepresidentes.

En términos de la supervisión de la HITS, Enlace y Trámite tiene esa función, y en términos de la primera vicepresidencia tuvo vacante desde el principio del 2018, solamente era el segundo vicepresidente, no se sustituyó por un nuevo vicepresidente. La presidencia también supervisa esas oficinas. El tiempo que yo estuve no se nombró al presidente alterno cuando yo estuve. Ahora mismo esa plaza esta ocupada no se si esta realizando esas labores.

Juez usted quisiera aportar algo adicional.

No, la realidad es que mi norte siempre fue en la comisión, fue llevar los procesos de la forma más correcta aun con todas las vicisitudes cumplir con el mandato de ley de celebrar las primarias. Reconozco la facultad de ustedes, respeto la Comisión así que tampoco quiero criticar a nadie por su labor. Es importante que las comunicaciones que se hicieron con la junta de control fiscal. Ha sido un placer compartir con ustedes la tarde de hoy.

La presidenta de la CDC informa que estarán solicitando a la CEE los documentos que el Juez Dávila ha mencionado en esta reunión para continuar con la investigación. Le desea éxito al Juez Dávila en sus labores en la Judicatura.

No se proveyó en la grabación la hora que se dio por terminada la reunión ejecutiva virtual, si se comunicó que los miembros de la CDC continuarían fuera de récord en reunión.

*Mínuta por: Noelani Avilés Deliz*

Entregada 2/16/2021